



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS
(ISSFFAA)**

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)
2017-2020**

INDICE

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2020

1.INTRODUCCIÓN.....	3
2. ENFOQUE ESTRATÉGICO	5
3.MARCO ESTRATÉGICO	4
3.1 MISION.....	4
3.2 VISION.....	5
3.3 VALORES	5
4. BASE LEGAL.	5
5.LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.....	Error! Bookmark not defined.
6.OBJETIVOS ESPECIFICOS.	Error! Bookmark not defined.
7.CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	
8.CONCLUSION.....	

1.INTRODUCCIÓN

El Plan Estrategico Institucional (PEI) del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFFAA), se enmarca dentro de los lineamientos del Ministerio de Defensa, en cumplimiento a la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Este Plan es el resultado de los lineamientos trazados por el Ministerio de Defensa, luego de estudio y consenso entre los miembros de las Fuerzas Armadas que participaron en representacion de cada una de sus dependencias en el taller de Planificacion Estrategica Institucional celebrado en septiembre 2016 en el Ministerio de Defensa.

El Plan Estrategico Institucional es la guia para todas las actividades, proyectos a desarrollarse en esta depenendencia en el periodo 2017-2020, donde hemos de alcanzar los objetivos propuestos en el mismo como resultado de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Este plan viene a formar parte de los planes de reforma que viene llevando a cabo el Ministerio de Defensa a fin de fortalecer nuestros institutos castrenses ante las amenazas, riesgos y desafios que nos presenta el diario vivir.

Los objetivos y metas que nos hemos trazado vienen a fortalecer el sistema de bienestar social los miembros de las Fuerzas Armadas, lo cual representa uno de los principales alicientes para elevar la moral, la motivacion, cumplimiento, y el buen desempeño en sus funciones.

2. ENFOQUE ESTRATEGICO

En enfoque estrategico del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, esta orientado en velar por un mrjor sistema de seguridad social a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares directos, tal como lo establece el Decreto No.3031, de fecha 26 de enero del año 1982.

La Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y Policia Nacional, Lic. DANILO MEDINA SANCHEZ y los altos mandos, han dispuesto a traves de nuestro Instituto, tomar las medidas de lugar para el desarrollo integral de nuestros miembros, para lograr alcanzar mejores condiciones de vida; en este sentido el Ministerio de Defensa, a traves del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), en cumplimiento a sus lineamientos estrategicos ha establecido mantener y desarrollar los aspect6os fundamentales en que se sustenta este instituto, entre los que podemos señalar:

1. Garantizar un retiro digno a todos aquellos miembros que logran obtener el tiempo establecido al margen de la ley, en base a sus prestaciones acumuladas de acuerdo al tiempo logrado en las Fuerzas Armadas.
2. Contribuir con la educacion de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares, a traves del plan de becas que se ofertan a los miembros de las Fuerzas Armadas a traves del ISSFFAA.
3. Gestionar proyectos de viviendas economicas, con la finalidad de darle la oportunidad a los miembros que carecen de las mismas.
4. Velar por la transparencia, equidad y buen servicio de los planes sociales que benefician a los miembros y sus familiares directos.

3. MARCO ESTRATÉGICO

a. MISION

Brindar a todos los miembros de las Fuerzas Armadas, así como a sus familiares directos, las prestaciones y beneficios sociales que satisfagan sus necesidades inmediatas en diferentes áreas.

b. VISION

Llegar a ser a mediano y largo plazo, una institución ejemplo, con una solidez que pueda brindar a todos los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares directos y miembros pensionados, el más completo sistema de seguridad social que satisfaga las necesidades del afiliado, en las áreas de salud, educación, vivienda, recreación y asistencia económica en diversas circunstancias y fines.

c. VALORES

- ❖ Solidaridad
- ❖ Honestidad
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Dignidad
- ❖ Lealtad
- ❖ Eficacia

4. BASE LEGAL

- Constitución de la Republica Dominicana.
- Ley 498-06, de Planificación e Inversión Pública.
- Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo.
- Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas.
- Plan Nacional Plurianual del Sector Publico (PNPSP) 2017-2020.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020.
- Decreto No. 3031, de fecha 26 de enero de 1982, que crea el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

5. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

Lineamiento Estrategico: **“Fortalecimiento de la Seguridad Social del Militar”**

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Objetivo Especifico 2.1.1.

“Promover el Bienestar de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias”

A. Recibir y reordenar el manejo de los planes de beneficio social y areas de negocio del ISSFFAA.

En la actualidad se esta en proceso de recibir todo el patrimonio del ISSFFAA, que lo constituye los planes de negocio de beneficios sociales, areas de negocios y diferentes bienes muebles e inmuebles que se encontraban bajo la Cooperativa de Ahorros, Creditos y Servicios Multiples de los miembros de las Fuerzas Armadas.

B. Fortalecer los programas de Asistencia Social.

En la actualidad se esta coordinando la asistencia para los miembros de las Fuerzas Armadas que poseen viviendas en terrenos del Estado, parcelas y solares, y las mismas carezcan de titulo.

C. Brindar facilidades en el area de negocio a los miembros de las Fuerzas Armadas.

En la actualidad existen dos farmacias ubicadas en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas y otra en la sede principal de este Instituto, (2) opticas y (1) supermercado.

Se contempla realizar acuerdo en el area de negocio con distintas plazas comerciales a fin de que los miembros de las instituciones puedan adquirir articulos y comestibles en diferentes puntos del pais.

D. Brindar servicios de transporte para los militares y su conyugue parturienta desde los hospitales militares hasta sus residencias.

En la actualidad contamos con (2) unidades moviles denominadas (angelitos) para dar asistencia en todos los hospitales militares a las parturientas.

E. Brindar servicio de carros funebres a los miembros de las Fuerzas Armadas en el interior del pais.

En la actualidad contamos con unidades vehiculares (carro funebre) para brindar servicios a los miembros de las Fuerzas Armadas que lo requieran.

F. Incrementar la cobertura de los planes de beneficios sociales.

En la actualidad se trabaja en la planificacion para el aumento de la cobertura del plan de defuncion y seguro de vida y accidentes que ofrece el ISSFFAA a los miembros de las Fuerzas Armadas.

G. Gestionar el fortalecimiento institucional del Reglamento Interno del ISSFFAA.

En la actualidad se esta procediendo a la revision del Reglamento Interno del ISSFFAA, a fin de adecuarlo a los nuevos tiempos y fortalecer los niveles de supervision, fiscalizacion y control.

Objetivo Especifico 2.1.5.

“Promover el acceso por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas a proyectos de desarrollo de viviendas”

A. Desarrollar Plan de Viviendas.

Se tiene proyectado la construccion de (100) soluciones habitacionales por año para los miembros de las Fuerzas Armadas, las cuales se construiran en terrenos de las instituciones militares a fin de abaratar los costos de construccion. Los primeros proyectos a desarrollar serian en la provincia de San Cristobal en la antigua fortaleza “General Antonio Duverge” y en los terrenos ubicados en el municipio de Boca Chica.

Ademas se tiene en proyeccion la adquisicion de vivienda por los miembros de las Fuerzas Armadas en entidades financieras particulares, en la modalidad de fideicomiso. En esta operacion las Fuerzas Armadas aportarian los terrenos a las constructoras o entidades que realicen el proyecto a fin de aminorar el costo de las mismas.

7. CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2020									
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES									
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDAD	2017				2018			
		A	B	C	D	A	B	C	D
Objetivo Especifico 2.1.1.									
“Promover el Bienestar de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias”	Recibir y reordenar el manejo de los planes de beneficio social y areas de negocio del ISSFFAA. Reordenar y recibir todo el patrimonio que lo componen los planes de beneficios sociales, areas de negocios y diferentes bienes muebles e inmuebles bajo el control de la cooperativa de ahorros, credito y servicios multiples de los miembros de las Fuerzas Armadas.								
	Fortalecer los programas de Asistencia Social. Gestionar la titulacion de viviendas en terrenos del Estado en poder de miembros de las Fuerzas Armadas.								
	Brindar facilidades en el area de negocio a los miembros de las Fuerzas Armadas. Incrementar las facilidades a los miembros de las Fuerzas Armadas para obtener a bajo costo medicamentos, servicio optico y otras mercancias.								
	Brindar servicios de transporte para los militares y su conyugue parturienta desde los hospitales militares hasta sus residencias. Brindar servicios de transporte a las								

	damas parturientas desde los hospitales militares a su hogar.								
	Brindar servicio de carros funebres a los miembros de las Fuerzas Armadas en el interior del país. Brindar servicio de carros funebres a los miembros de las Fuerzas Armadas que así lo requieran.								
	Incrementar la cobertura de los planes de beneficios sociales. Gestionar el incremento en la cobertura en los planes de beneficio social (defuncion y seguro de vida) de los miembros de las Fuerzas Armadas.								
	Gestionar el fortalecimiento institucional del Reglamento Interno del ISSFFAA. Revisar el Reglamento Interno del ISSFFAA y adecuarlo a los nuevos tiempos, estableciendo mecanismo de supervision, fiscalizacion.								
Objetivo Especifico 2.1.5.	ACTIVIDAD								
"Promover el acceso por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas a proyectos de desarrollo de viviendas"	Desarrollar Plan de Viviendas. Construir (100) soluciones habitacionales de bajo costo en terrenos de las Fuerzas Armadas. Apoyar y servir de garante en la adquisicion de vivienda por los miembros de las Fuerzas Armadas en el mercado local.								

8. CONCLUSION

Hemos diseñado un documento acorde con los lineamientos estratégicos e intención del alto mando de las Fuerzas Armadas, acorde con las metas presidenciales trazadas para el periodo 2016-2020.

Este Plan Estratégico recoge las metas trazadas en lo referente al Lineamiento Estratégico 2.1. **“Fortalecimiento de la Seguridad Social del Militar”**, específicamente lo detallado en los Objetivos Específicos **2.1.1. y 2.1.5.**, sobre **“Promover el Bienestar de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias”**, así como **“Promover el acceso por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas a proyectos de desarrollo de viviendas”**.

El contenido de este Plan Estratégico ISSFFAA se ha basado en desarrollar las actividades que complementan los objetivos específicos antes mencionados, todas ellas acorde con lo planteado en los mismos, cuya estructura complementará la intención del mando de las Fuerzas Armadas en cumplimiento a los Planes Estratégicos de la nación.

Solo nos queda supervisar de manera continua y entusiasta lo plasmado en este Plan Estratégico 2017-2020 ISSFFAA, a fin de lograr las metas y objetivos trazados.